



DECRETO EXENTO N°

ANGOL

16 OCT. 2014

VISTOS:

a) Visto el informe Social de Doña MARIA DE LA LUZ RAMOS ALARCON, RUT 6.603.060-9 de Fecha 15 de Septiembre de 2014 preparado por la Profesional Claudia Osorio Osorio.

b) La aprobación y autorización a eximir en un 100% de la deuda total por la compra de Tumba Familiar N° 22 de 2.40 x 2.40 mts., ubicada en Patio 15 Fila 12 del Cementerio Municipal de Angol, a nombre de "MARIA DE LA LUZ RAMOS ALARCON", visada por el Señor Alcalde Don Obdulio Valdebenito Burgos.-

d) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica, sobre exención Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a eximir en un 100% de la deuda total por la compra de Tumba Familiar N° 22 de 2.40 x 2.40 mts, ubicada en Patio N° 15 Fila N° 12 del Cementerio Municipal de Angol, a nombre de Doña "MARIA DE LA LUZ RAMOS ALARCON"

2.- Póngase en conocimiento a la Administración del Cementerio Municipal de Angol.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/idr

DISTRIBUCION

-ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL
-TESORERIA MUNICIPAL
- MARIA DE LA LUZ RAMOS ALARCON
-OFICINA DE PARTES.
-OFICINA DE TRANSPARENCIA

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE